

35116

David

16 DIC. 2005

12h

due  
20-12-05  
escaneado

Quito, 16 de Diciembre del 2004



Señor  
Superintendente de Compañías  
Presente.-

Expediente: 50905

De mi consideración:

USD 0,40

Para los fines pertinentes, adjunto a la presente sírvase encontrar un ejemplar de la Cesión de participaciones de la compañía "RESPUESTAS DE ULTIMA TECNOLOGIA RESULTSYS CIA. LTDA.", la misma que legalmente se encuentra inscrita en el Registro Mercantil, a fin de que se sirva incorporar en el expediente de la compañía.

Como resultado de la cesión efectuada, el capital de la compañía queda distribuida de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	N° PARTICIPACIONES	%
Luciano Rodrigo Almeida Carrión	US\$ 240,00	US\$ 240,00	600	100 %
<b>TOTAL</b>	<b>US\$ 240,00</b>	<b>US\$ 240,00</b>	<b>600</b>	<b>100%</b>

*[Handwritten signature]*  
Ing. Luciano Almeida Carrión  
GERENTE GENERAL

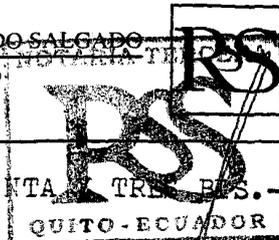
Cesión registrada  
20/dic/2005



NOTARIA  
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

NOTARIO



ESCRITURA NUMERO: TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES BIS.  
(3433bis).-

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA  
RESPUESTAS DE ULTIMA TECNOLOGIA RESULTSYS CIA. LTDA.**

**CEDENTES:**

**JUAN HERNAN MONTERO CARRION; Y,  
GALO FERNANDO PAZMIÑO SALVADOR**

**CESIONARIO:**

**LUCIANO RODRIGO ALMEIDA CARRION**

**CUANTIA; INDETERMINADA**

**COPIAS: 4 COPIAS**

**E.P.**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes uno de julio del dos mil cinco ante mí, doctor **ROBERTO SALGADO SALGADO, NOTARIO TERCERO** del cantón Quito, bien inteligenciados de la naturaleza y efectos del presente contrato, comparecen, por una parte, los cónyuges señores Juan Hernán Montero Carrión y Hanne Guinnette Arroyo Daul, casados entre si, domiciliados en la ciudad de Quito; los cónyuges señores Galo Fernando Pazmiño Salvador y Dora Paulina Bertini Chiriboga, casados entre si, domiciliados en Quito; y, por otra, el señor Luciano Rodrigo Almeida Carrión, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, pero de paso por esta ciudad de Quito. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me presentan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:  
"Señor Notario: En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones de la compañía **RESPUESTAS DE ULTIMA TECNOLOGIA RESULTSYS CIA. LTDA.**, de

conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones de la compañía **RESPUESTAS DE ULTIMA TECNOLOGIA RESULTSYS CIA. LTDA.**, por una parte: los cónyuges señores Juan Hernán Montero Carrión y Hanne Guinnette Arroyo Daul, casados entre si, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, poseedores de doscientas cuatro participaciones de cuarenta centavos de dólar cada una, de la compañía **RESPUESTAS DE ULTIMA TECNOLOGIA RESULTSYS CIA. LTDA.**; los cónyuges Galo Fernando Pazmiño Salvador y Dora Paulina Bertini Chiriboga, casados entre si, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, poseedores de doscientas cuatro participaciones de cuarenta centavos de dólar cada una, de la compañía **RESPUESTAS DE ULTIMA TECNOLOGIA RESULTSYS CIA. LTDA.**, en su calidad de cedentes; y, por otra el señor Luciano Rodrigo Almeida Carrión, de estado civil casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, en calidad de cesionario. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO:** La compañía **RESPUESTAS DE ULTIMA TECNOLOGIA RESULTSYS CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública el dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Primero del Cantón Quito, doctor Jorge Machado Cevallos e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y cinco de mayo de mil novecientos noventa y dos.- **DOS:** El señor Juan Hernán Montero Carrión es propietario de doscientas cuatro participaciones de cuarenta centavos de dólar cada una, a la fecha se encuentran íntegramente suscritas y pagadas.- **TRES:** El señor Galo Fernando Pazmiño Salvador es propietario de doscientas cuatro participaciones de cuarenta centavos de dólar cada una, a la fecha se encuentran íntegramente suscritas y pagadas. **CUATRO:** La Junta General

*Handwritten signature and mark*

NOTARIA  
TERCERA

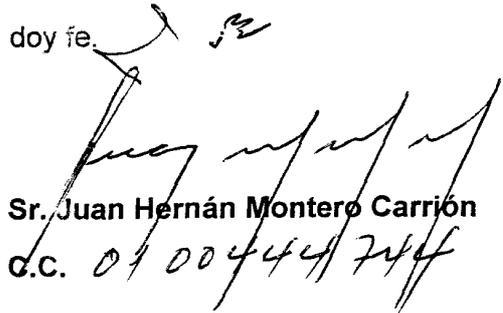
Universal de Socios de la compañía **RESPUESTAS DE ULTIMA TECNOLOGIA RESULTSYS CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día

jueves treinta de junio del dos mil cinco, resolvió autorizar la presente cesión de participaciones sociales, tal como consta de la copia certificada del Acta de la Junta General Universal de Socios que se adjunta como habilitante al presente instrumento. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos: **a)** Los cónyuges señores Juan Hernán Montero Carrión y Hanne Guinnette Arroyo Daul, en virtud de la aprobación de la referida Junta General Universal de Socios de la compañía, ceden el cien por ciento de sus participaciones, esto es doscientas cuatro participaciones de cuarenta centavos de dólar cada una, de su propiedad en la compañía **RESPUESTAS DE ULTIMA TECNOLOGIA RESULTSYS CIA. LTDA.**, a favor del señor Luciano Rodrigo Almeida Carrión, libres de todo gravamen o limitación de dominio. Por su parte el señor Luciano Rodrigo Almeida Carrión declara recibir dichas participaciones a su entera satisfacción; **b)** Los cónyuges señores Galo Fernando Pazmiño Salvador y Dora Paulina Bertini Chiriboga, en virtud de la aprobación de la referida Junta General Universal de Socios de la compañía, ceden el cien por ciento de sus participaciones, esto es doscientas cuatro participaciones de cuarenta centavos de dólar cada una, de su propiedad en la compañía **RESPUESTAS DE ULTIMA TECNOLOGIA RESULTSYS CIA. LTDA.**, a favor de señor Luciano Rodrigo Almeida Carrión, libres de todo gravamen o limitación de dominio. Por su parte el señor Luciano Rodrigo Almeida Carrión declara recibir dichas participaciones a su entera satisfacción. En virtud de la presente cesión de participaciones, el capital de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

*[Firma manuscrita]*

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	N° PARTICIPACIONES	%
Luciano Rodrigo Almeida Carrión	US\$ 240,00	US\$ 240,00	600	100 %
<b>TOTAL</b>	<b>US\$ 240,00</b>	<b>US\$ 240,00</b>	<b>600</b>	<b>100%</b>

**CUARTA: DOCUMENTO HABILITANTE.-** Se adjunta como documento habilitante, copia certificada del Acta de Junta General Universal de Socios de la compañía **RESPUESTAS DE ULTIMA TECNOLOGIA RESULTSYS CIA. LTDA.**, de jueves treinta de junio del dos mil cinco. **QUINTA: AUTORIZACIÓN.-** Los comparecientes facultan a la Doctora Janina Naranjo López para que lleve adelante todas las gestiones y trámites necesarios para el perfeccionamiento de la presente cesión de participaciones.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta aplicación y validez de este acto." Hasta aquí la minuta que se halla firmada por la doctora Janina Naranjo López, con matrícula profesional número tres, cuatro, cinco, ocho, del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

  
Sr. Juan Hernán Montero Carrión

C.C. 0100444744

  
Sra. Hanne Guinnette Arroyo Daul

C.C. 0904130374



NOTARIA  
TERCERA

*[Handwritten signature]*



Sr. Galo Fernando Pazmiño Salvador

C.C. 170372549-7

*[Handwritten signature]*

Sra. Dora Paulina Bertini Chiriboga

C.C. 1705031639

*[Handwritten signature]*

Sr. Luciano Rodrigo Almeida Carrión

C.C. 170551754-6



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170372549-7  
PAZMINO SALVADOR GALO FERNANDO  
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
03 ENERO 1983  
LUGAR DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 02 038 00176  
GUAYAS/ GUAYABUIL / CARBO / CONCEPCION /  
REG. CIVIL 02 038 00176  
GUAYAS/ GUAYABUIL / CARBO / CONCEPCION / 63

*N.D. Azuiz*  
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333312222  
CARRERA DORA PAULINA BERTINI CHIRIBOGI  
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO  
GALO PAZMINO  
PAZMINO SALVADOR GALO FERNANDO  
QUITO 19/03/99  
LUGAR Y FECHA DE EMISION  
1970872011  
FECHA DE CADUCIDAD  
FORMA No. 0290793  
FIRMA DE LA AUTORIDAD



CERTIFICO que la copia fotostática que antecede y que obra  
De UMA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el  
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,  
de lo cual doy fé.  
Quito 01 JUL. 2005

NOTARIO PUBLICO  
QUITO - ECUADOR







REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEBULA DE CIUDADANIA No. 170551754-E

ALBERTO GARRIGON LUCIANO GORRIGO

TIPO NACIDO 1958

RESIDENCIA QUITO/GONZALEZ SUÑEZ

IDENTIFICACION 004-1 0102 0266

ELECTORAL QUITO

GONZALEZ SUÑEZ 1958

*[Signature]*

FRANSELA AUTORIDAD

CEBULA DE CIUDADANIA No. 170551754-E

ALBERTO GARRIGON LUCIANO GORRIGO

TIPO NACIDO 1958

RESIDENCIA QUITO/GONZALEZ SUÑEZ

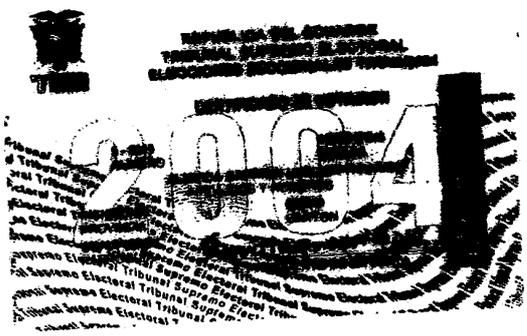
IDENTIFICACION 004-1 0102 0266

ELECTORAL QUITO

GONZALEZ SUÑEZ 1958

*[Signature]*

FRANSELA AUTORIDAD



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
 De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el  
 suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,  
 de lo cual doy fé.

Quito 01 JUL. 2005

*[Signature]*

NOTARIO PUBLICO

QUITO - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
RESPUESTAS DE ULTIMA TECNOLOGIA RESULTSYS CÍA. LTDA**

En la ciudad de Quito, a los treinta días del mes de junio del dos mil cinco, siendo las nueve horas, en el domicilio principal de la compañía RESPUESTAS DE ULTIMA TECNOLOGIA RESULTSYS CÍA. LTDA., ubicado en la Av. Diego de Almagro N32-48 y Whympfer, primer piso, de la ciudad de Quito, se reúnen los siguientes Socios: Galo Pazmiño Salvador, Juan Montero Carrión y Luciano Almeida Carrión, quienes representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía y por lo tanto resuelven en constituirse en Junta General Universal de Socios, al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías. Actúa como Secretario el señor Ing. Luciano Almeida Carrión, en su calidad de Gerente General y como Presidenta ad-hoc la señora Doctora Janina Naranjo López. Una vez constituida la Junta, la Presidenta ad-hoc ordena que mediante Secretaría se constate la presencia de la totalidad del capital pagado de la compañía, para lo cual el Secretario realiza la lista correspondiente, la cual se adjunta al expediente de la presente acta y certifica que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la compañía, con lo que se completa el quórum de ley. Acto seguido el Secretario da lectura al Orden del día: 1) Cesión de Participaciones. La Presidenta ad-hoc pone a consideración de los Socios el orden del día propuesto, mismo que es aprobado por unanimidad por la Junta sin observación alguna. Los socios declaran estar lo suficientemente informados, además que el documento a tratarse ha sido puesto a su consideración con anterioridad. A continuación la Junta entra a conocer el único punto orden del día: 1) Cesión de Participaciones. Toma la palabra el señor Galo Pazmiño Salvador, quien indica que por sus propios derechos y los que representa de la sociedad conyugal que tiene constituida con su cónyuge Dora Paulina Bertini Chiriboga desea ceder a su valor nominal el cien por ciento de sus participaciones esto es 204 participaciones de cuarenta centavos de dólar cada una a favor del señor Ingeniero Luciano Almeida Carrión. Luego de las deliberaciones del caso, la Junta autoriza por unanimidad al señor Galo Pazmiño Salvador para que por sus propios derechos y los que representa de la sociedad conyugal que tiene constituida con la señora Dora Paulina Bertini Chiriboga, ceda a su valor nominal la totalidad de sus participaciones a favor del señor Ingeniero Luciano Almeida Carrión. Seguidamente toma la palabra el señor doctor Juan Montero Carrión manifiesta que por sus propios derechos y los que representa de la sociedad conyugal que tiene constituida con su cónyuge Hanne Guinnette Arroyo Daul, desea ceder a su valor nominal el cien por ciento de sus participaciones esto es 204 participaciones de cuarenta centavos de dólar cada una a favor del señor Ingeniero Luciano Almeida Carrión. Luego de las deliberaciones del caso, la Junta autoriza por unanimidad al señor doctor Juan Montero Carrión para que por sus propios derechos y los que representa de la sociedad conyugal que tiene constituida con la señora Hanne Guinnette Arroyo Daul, ceda a su valor nominal la totalidad de sus participaciones a favor del señor Ingeniero Luciano Almeida Carrión. En virtud de esta cesión de participaciones, el capital de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Nº PARTICIPACIONES	%
Luciano Almeida Carrión	US\$ 240,00	US\$ 240,00	600	100 %
TOTAL	US\$ 240,00	US\$ 240,00	600	100%

2-

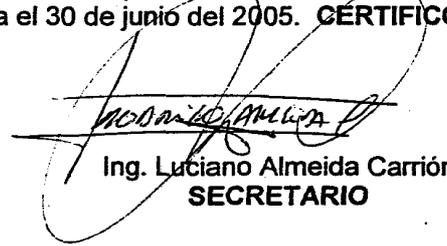


Resuelto el único punto del orden del día, la Presidenta ad-hoc ~~concede un~~ receso de treinta minutos para la redacción y elaboración de la presente acta. Siendo las diez horas y veinte minutos se reinstala la sesión, se procede a dar lectura a la presente acta y se la aprueba por unanimidad en todas sus partes, para constancia de lo cual firman todos los presentes en unidad de acto. Por no haber otro punto que tratar, la Presidenta ad-hoc declara clausurada la sesión a las diez horas y treinta minutos.

f) Galo Pazmiño Salvador, Socio; f) Juan Montero Carrión, Socio; f) Dra. Janina Naranjo López, Presidenta ad-hoc; f) Luciano Almeida Carrión, Socio, Gerente, Secretario;

**RAZON.-** Certifico que la presente es fiel copia del original del Acta de Junta General Universal de Socios de la compañía ~~RESPUESTAS DE ULTIMA TECNOLOGIA~~ RESULTSYS CÍA. LTDA., celebrada el 30 de junio del 2005. **CERTIFICO.-** Quito, Junio 30, 2005.

12

  
Ing. Luciano Almeida Carrión  
**SECRETARIO**

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
De UNAS foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el  
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,  
de lo cual doy fé.  
Quito 01 JUL. 2005



  
**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante el suscrito Notario; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la Cesión de Participaciones de la Compañía RESPUESTAS DE ULTIMA TECNOLOGIA RESULTSYS CIA. LTDA., que otorga JUAN HERNAN MONTERO CARRION Y OTROS, a favor de LUCIANO RODRIGO ALMEIDA CARRION, sellada y firmada, en Quito, a uno de Julio del dos mil cinco.-




**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

NOTARIA  
PRIMERA



RAZON: Tomé nota de la presente Cesión de Participaciones, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz, por la cual se constituyó la Compañía RESPUESTAS DE ULTIMA TECOLOGIA RESULTSYS CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría, el 16 de marzo de 1992.-

Quito, 12 de Diciembre de 2005.-



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito

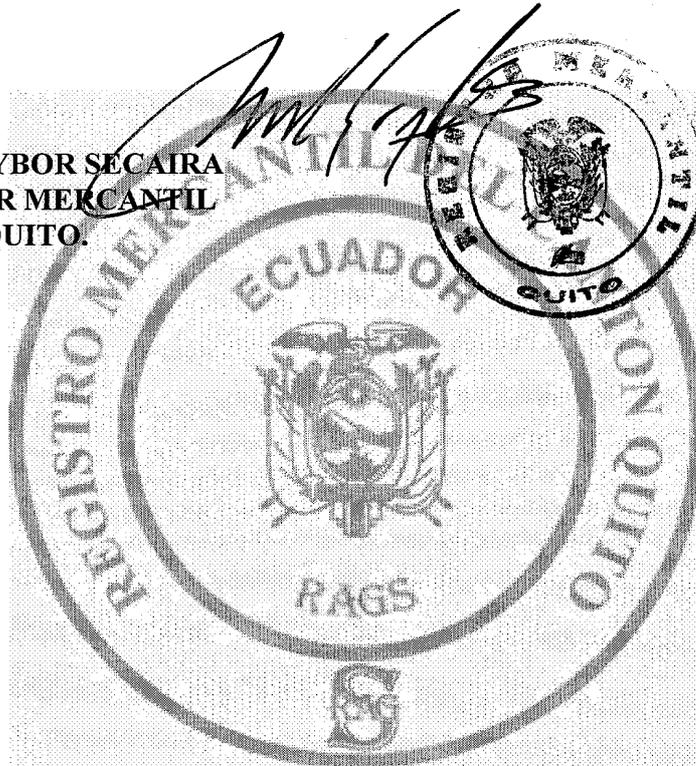


REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1030** de REGISTRO MERCANTIL de veinticinco de Mayo de mil novecientos noventa y dos, a fs 1523, tomo 123, correspondiente a la constitución de la Compañía “**RESPUESTAS DE ULTIMA TECNOLOGIA RESULTSYS CIA. LTDA.**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, catorce de Diciembre de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



ng